

MEMORANDO



OCI

20191350342683

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 09 de 2019

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2019, cuatrimestre II

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, y dentro del contexto de lo establecido en la normatividad pertinente, especialmente la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, se remite el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2019 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con corte a 31 de agosto de 2019.

Es importante aclarar que el formato de seguimiento obligatorio fue publicado el 13 de septiembre de 2019 en el sitio web institucional, de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad mencionada.

El presente informe se copia a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, según solicitud efectuada mediante memorando 20171150244353 y como oficina líder en la consolidación del PAAC, y a las áreas que tienen acciones a su cargo.

La Oficina de Control Interno agradece la colaboración prestada en el desarrollo del presente seguimiento y reitera su disposición para brindar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, para que se

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1

MEMORANDO



OCI

20191350342683

Información Pública

Al responder cite este número

adopten los correctivos y acciones de mejoramiento pertinentes, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 09-10-2019 04:57 PM

Anexos: Seguimiento II a la Ejecución de las Actividades Formuladas en el PAAC 2019

cc Lucy Molano Rodríguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc José Antonio Velandia Clavijo - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Gustavo Montaña Rodríguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Hector Pulido Moreno - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Federico Alberto Ortega Osorio - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc José Antonio Velandia Clavijo - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Ivan Abelardo Sarmiento Galvis - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Elaboró: Adriana Mabel Niño Acosta - Oficina de Control Interno
Camilo Oswaldo Barajas Sierra - Oficina de Control Interno

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2019

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 31 de agosto de 2019, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Mecanismos Adicionales.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012, “*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*”.
- Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 103 de 2015¹, “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución 3564 de 2015, “*Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el párrafo 2o del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto número 1081 de 2015*”.
- Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*”

¹ Compilado en el Decreto 1081 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”.

- Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”. Presidencia de la República.

4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno – OCI del IDU, efectuó verificación de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC del IDU, vigencia 2019, a partir de la información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía correo electrónico y/o entrevistas) y la revisión de información publicada en diferentes fuentes de información (intranet institucional, página web, sistemas de información, entre otras).

Para el presente seguimiento, también se efectuó una lectura del plan y, en el aparte de Generalidades se presentan unas observaciones en relación con la construcción del documento y sus ajustes a lo largo del año.

4.1. Generalidades

Se verificó que a 31/08/2019, fecha de corte del presente seguimiento, en la página web institucional, enlace <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion>, se encontraban publicadas las tres versiones del PAAC IDU 2019: la primera del 31/01/2019, la segunda del 11/03/2019 y la tercera del 05/06/2019.

Como se mencionó en el informe del primer cuatrimestre, corte 30/04/2019, se verificó que, el Instituto, en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, versión 1, inicialmente había formulado 42 acciones distribuidas en los seis componentes, así:

Componente 1.	Gestión del Riesgo de Corrupción	6 acciones.
Componente 2.	Racionalización de Trámites:	2 acciones.
Componente 3.	Rendición de Cuentas	13 acciones.
Componente 4.	Atención al Ciudadano	5 acciones.
Componente 5.	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	13 acciones.
Componente 6.	Mecanismos Adicionales	3 acciones.

Se explicó que los cambios de la segunda versión con respecto a la primera se refirieron a que en el segundo se detallaron “[...] todas las actividades relacionadas al Plan de Gestión de la Integridad para la vigencia 2019 en el capítulo de mecanismos adicionales (En la versión primera del PAAC solamente se referenciaba el plan de integridad), el Plan de Gestión de la Integridad Versión 5 fue revisado y aprobado por el comité de gestión y desempeño celebrado el día 27 de febrero de 2019”².

² Tomado del control de versiones de la versión 2 del PAAC IDU 2019.

Adicionalmente, en la versión 2 del PAAC IDU 2019 se encontraron varias diferencias, que se describieron como sigue:

- En la versión 1, en el numeral 4 “*TÉRMINOS Y DEFINICIONES*” se encuentran las definiciones explícitas de los conceptos Corrupción, Ética, Plan anticorrupción, Principio, Probidad, Riesgo de Corrupción y Valor.

En cambio, en la versión 2 está indicado que “*Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio Direccionario de términos IDU (sic) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>)*”. Pero al consultar el diccionario, en el enlace señalado, se encontró que no está contenido, en el mismo, ninguno de los siete términos.

Se recomendó efectuar los ajustes pertinentes para que los términos y definiciones sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el documento PAAC 2019 oficial, publicado en la página web del IDU.

- La versión 2 del PAAC 2019 contenía 48 acciones. La diferencia de seis acciones con respecto a la primera versión se debió a modificaciones en los componentes 5 y 6, así:
 - Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: en el PAAC 2019, versión 2, consta de 11 acciones.
 - En el subcomponente 3 “*Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información*”, actividad “*Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información*”, fueron eliminadas las siguientes metas o productos:
 - * “*Adoptar mediante acto administrativo: 1. Registro de Activos de la información.2. Índice de información clasificada*”.
 - * “*Índice de información clasificada y reservada*”.
 - Componente 6. Mecanismos Adicionales: en el PAAC 2019, versión 2, consta de 11 acciones.
 - Fue eliminada meta o producto “*Realizar un curso-taller en “Ética y Transparencia en la Gestión Pública”*” de la actividad “*Sensibilizar a los funcionarios públicos en el compromiso de la transparencia para la gestión pública*”.
 - Fue modificada la actividad “*Ejecución del plan de gestión de integridad IDU para la vigencia 2019. Que contenga las acciones para fortalecer los principios y valores asociados a la probidad y/o transparencia*” cuya meta o producto era “*Plan de acción de gestión de integridad ejecutado. Su seguimiento se realizará midiendo las actividades ejecutadas sobre las actividades programadas por 100. Con reportes cada cuatro meses*”, reemplazándola por 10 actividades, que corresponden al desglose de las proyectadas en el Plan de Gestión de Integridad del IDU, divididas en etapas.

En la revisión, corte a 30/04/2019, se encontró que, a excepción del cambio en la inclusión del detalle del Plan de Gestión de la Integridad, los demás cambios no estaban referenciados en el control de versiones del PAAC, por lo cual no estaban claras las razones de la eliminación de las actividades. Se recomendó hacer la aclaración en el control de versiones sobre la razón por la cual se dio la eliminación de las acciones mencionadas.

Adicionalmente, se evidenció que tales cambios no fueron comunicados oportunamente a la Oficina de Control Interno – OCI y se recomendó que, atendiendo lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, Versión 2, título III. “Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, numeral 10. “Ajustes y modificaciones”, cada vez que se presentaran cambios en el PAAC, se comunicaran a la OCI, incluyendo las motivaciones y/o justificaciones de los mismos.

En relación con los instrumentos de gestión de información pública, se citó que fueron adoptados mediante memorando 20185360157473 del 29/06/2018, firmado por la Subdirectora General de Gestión Corporativa (e), señalando que en él está establecida la actualización del Registro de Activos de Información al menos una vez al año, sin que se especificara la periodicidad mínima de la actualización del Índice de Información Clasificada y Reservada.

En su momento, se verificó que dichos instrumentos se encontraban publicados en la página web del IDU, en el enlace https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Ley%20de%20transparencia/Activos%20de%20informacion/matriz/Acto_administrativo_de_adopcion.pdf.

También se mencionó que todas las acciones tenían asignada una o más áreas como responsables. No obstante, estaban identificadas con siglas, pero éstas no estaban explicadas en el aparte de siglas del numeral “4 Términos y Definiciones”, por lo cual, en todos los casos, no era evidente y suficientemente claro para los ciudadanos y otras entidades, cuáles eran las dependencias ejecutoras. Específicamente, no se encontraron las explicaciones de las siglas STOP, DTAV, STPC, DG, DTGC, STRH y SGJ.

Por lo anterior, se recomendó efectuar una revisión general del PAAC IDU 2019 para incluir las siglas que correspondiera dentro del aparte respectivo, en el numeral “4 Términos y Definiciones” o a lo largo del documento.

En la revisión, corte a 31/08/2019, se encontró que el documento del PAAC se encontraba en su tercera versión. Según lo contenido en el control de versiones, los cambios se refirieron a la modificación del PAAC de acuerdo con “[...] lo establecido en el comité Institucional de Gestión y Desempeño del pasado 30 de abril del presente año, en el cual se aprobó la modificación de la Estrategia Racionalización de Trámites, que incluye los trámites de Intervención de urbanizadores, Licencia de excavación, Certificado de estado de cuenta para trámite notarial, Consulta estado de cuenta de valorización, Duplicado de recibos de pago y Solicitud de uso de espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para aprovechamiento económico. Se realiza ajustes a la política Antisoborno, aprobada previamente por la Alta Dirección”.

En efecto, se encontraron los cambios mencionados en el control de versiones, en relación con los ajustes a la política antisoborno y a la Estrategia de Racionalización de trámites. En ésta incluyeron 6 acciones, quedando el Plan con 54 acciones.

Sin embargo, se evidenció que en la versión 3 persisten las debilidades mencionadas para la versión 2, en relación con las definiciones y el Diccionario de Términos IDU, las siglas no explicadas y la referenciación de los cambios efectuados en el control de versiones del PAAC, para la versión 2, que sólo relaciona la inclusión del detalle del Plan de Gestión de la Integridad.

Adicionalmente, se determinó que los cambios introducidos en la versión 3 tampoco fueron comunicados oportunamente a la Oficina de Control Interno – OCI.

Por lo anterior, se reiteran las recomendaciones efectuadas en el seguimiento del primer cuatrimestre, con el fin de que se tengan en cuenta para la construcción del PAAC del año siguiente.

4.2. Resultados del seguimiento

En el documento anexo, titulado “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019”, se encuentran los resultados de los avances y observaciones específicas presentadas, por la Oficina de Control Interno, frente a cada una de las actividades establecidas en el Plan, con corte 31 de agosto de 2019.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, dicho anexo fue publicado el 13/09/2019 en la página web del IDU, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, título “7. Control”, subtítulo “7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría”, numeral “10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC”, enlace “Informe PAAC corte 31 de agosto de 2019” (ver acceso directo [https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2019/Transparencia/Control/Control%20Interno/10_Seguimiento_Plan_Anticorrupcion_y_de_Atencion_al_Ciudadano_PAAC/09_Septiembre/Sgmnto_PAAC-ago_2019_IDU_\(pub20190913_vf\).xlsx](https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/2019/Transparencia/Control/Control%20Interno/10_Seguimiento_Plan_Anticorrupcion_y_de_Atencion_al_Ciudadano_PAAC/09_Septiembre/Sgmnto_PAAC-ago_2019_IDU_(pub20190913_vf).xlsx)).

A continuación, se presenta el resumen acumulado, anual y del periodo, de los resultados obtenidos por cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019.

Tabla N.º 1. Acumulado anual cumplimiento PAAC IDU – Seguimiento corte 31/08/2019

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	6	3,98	66,33
Componente 2. Racionalización de Trámites	8	7,38	92,25
Componente 3. Rendición de Cuentas	13	6,33	48,69
Componente 4. Atención al Ciudadano	5	3,53	70,60

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	11	6,88	62,55
Componente 6. Mecanismos Adicionales	11	5,36	48,73
TOTAL	54	33,46	61,96

Fuente: Seguimiento al PAAC 2019. Elaboración: OCI.

Como se observa en la tabla, de las 54 acciones formuladas en el PAAC 2019 del IDU, a 31/08/2019, habían sido realizadas 33,46³, lo cual corresponde a un avance del 61,96 %, acumulado anual.

De acuerdo con la tabla de nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan, contenida en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 3, el porcentaje de cumplimiento acumulado anual, al corte mencionado, se ubica en la zona media, lo cual no implica un incumplimiento, dado que hay acciones que aún continúan en ejecución, es decir, tienen programación para el tercer cuatrimestre.

Tabla N.º 2. Nivel de cumplimiento de las actividades del PAAC

Rango %	Color	Zona
0 a 59%	Rojo	zona baja
De 60 a 79%	Amarillo	zona media
de 80 a 100%	Verde	zona alta

Fuente: Documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral VII, literal b).⁴ Elaboración: OCI.

No obstante, dado que el porcentaje de avance del acumulado anual está más cercano al límite inferior de la zona media, se recomienda efectuar las gestiones pertinentes para agilizar la ejecución de las actividades y concluir la vigencia con el cumplimiento del 100 % del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En relación con las actividades programadas para finalizar durante el segundo cuatrimestre de 2019, con corte al 31 de agosto, se tiene lo siguiente:

Tabla N.º 3. Resultados PAAC IDU mayo – agosto 2019

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	3	2,96	98,67
Componente 2. Racionalización de Trámites	7	6,30	90,00
Componente 3. Rendición de Cuentas	13	9,13	70,23
Componente 4. Atención al Ciudadano	5	4,33	86,60

³ Para calcular el total de actividades efectuadas se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se ha registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

⁴ Ver el numeral “VII. FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO”, literal b) “Seguimiento (1, 2 y 3)”, página 47, del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2.

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	8	7,62	95,25
Componente 6. Mecanismos Adicionales	3	1,36	45,33
TOTAL	39	31,70	81,28

Fuente: Seguimiento al PAAC 2019. **Elaboración:** OCI.

De acuerdo con la tabla anterior, el Instituto tenía, en su PAAC vigente, 39 actividades que tenían corte durante el periodo mayo - agosto. De éstas, completó 31,70 por lo cual, el cumplimiento del periodo se calcula en 81,28 %. Así, considerando las actividades con corte 31 de agosto de 2019, el nivel de cumplimiento del PAAC se ubica en la zona alta.

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

Componente 1 "Gestión del Riesgo de Corrupción". La entidad tiene establecidas 6 acciones, distribuidas por subcomponente, así:

Tabla N.º 4. Actividades Componente 1 por subcomponente⁵

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Política de Riesgos	1
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1
3. Monitoreo y Revisión	2
4. Consulta y Divulgación	1
5. Seguimiento	1

Fuente: PAAC IDU 2019, versión 3. **Elaboración:** OCI.

De las 6 acciones, 1 tenía fecha de finalización el 31/01/2019, 1 está programada para finalizar el 31/10/2019, otra para el 31/12/2019, y las otras 3 tienen cortes cuatrimestrales durante toda la vigencia. Se aclara que, dados estos cortes, de las últimas se tomaron como completas dos para el periodo mayo - agosto, puesto que se determinó que fueron efectuadas.

Así, fueron realizadas las 3 actividades proyectadas para el cuatrimestre objeto de seguimiento, lo que representa 98,67 % de cumplimiento en el periodo, se anticipó el cumplimiento de otra acción y otra se encuentra en término, para un 66,3 % de avance sobre la meta anual.

La Oficina de Control Interno reitera la recomendación de que se fortalezca la programación de las actividades, teniendo en cuenta que, por ser el plan de la vigencia 2019, no debieron programarse acciones con inicio en 2018, como es el caso de la acción llamada "*Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2019*", cuyo producto es "*Matriz Consolidada de riesgos de corrupción 2019 publicada en la WEB IDU*" y de aquellas que finalizan en primeros días de enero del 2020.

⁵ En el seguimiento anterior quedó trocada la cantidad de actividades de los subcomponentes "2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción" y "3. Monitoreo y Revisión" que tenían, respectivamente 2 y 1 actividades. Se aclara que esto se debió a un error de transcripción y no a cambios en las actividades para el componente 1.

Adicionalmente, se recomienda que las actividades programadas se midan dentro de los plazos establecidos para cada cuatrimestre, por lo que aquellas acciones que finalizan los días posteriores a cada cierre se deben considerar dentro del siguiente corte, como es el caso de la acción “Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción” cuyo producto es “Registro de seguimiento PAAC publicado”.

Componente 2 "Racionalización de Trámites". El Instituto, inicialmente, estableció en su Estrategia de Racionalización de Trámites, consignada en la versión 2 del PAAC, 2 acciones para la vigencia 2019, con fechas de finalización en julio y octubre. Durante el seguimiento anterior se verificó que en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT⁶ estaban registradas 8 acciones, es decir, había 6 acciones adicionales que habían sido incluidas el 04/04/2018, en dicho sistema.

No obstante, en su momento se encontró que esas 6 acciones fueron presentadas y aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDU, efectuado el 30/04/2018, es decir, el último día del primer cuatrimestre y con posterioridad a la inclusión de las mismas en el SUIT, razones por las cuales no fueron objeto de dicho seguimiento. Se recomendó, entonces, que las acciones que conforman la estrategia de racionalización de trámites surtan la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDU e inclusión en el PAAC antes de su registro en la plataforma del SUIT y no después, recomendación que se reitera, para que sea tenida en cuenta en la construcción del PAAC 2020.

Dado que la Estrategia de Racionalización de Trámites de la entidad debe coincidir tanto en el PAAC como en el SUIT, se recomendó efectuar las gestiones pertinentes para que las 6 acciones adicionales fueran incluidas en el documento oficial del PAAC. En el presente seguimiento, se verificó la inclusión, en la versión 3 del PAAC 2019, de todas las acciones registradas en el SUIT y la coincidencia de lo consignado en el documento con lo registrado en el sistema; es decir, tanto en el PAAC como en el SUIT quedaron registradas las 8 acciones.

Aun así, se evidenciaron cambios en las dos acciones registradas inicialmente, por cuanto para la versión 3 del PAAC modificaron la forma de redacción de los campos que las describen, inclusive en sus fechas de inicio, puesto que cambió de 15/01/2019 a 04/04/2019 para ambas acciones. Esto, según explicaciones brindadas por quienes se encargan de registrar la información en el SUIT, se debió a que, al hacer los ajustes, este sistema cambió la fecha de inicio a aquella en la que se hizo el ajuste.

⁶ El SUIT es “[...] un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública Colombiana (sic) [...] y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública”. Definición tomada de <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-5795.html>.

En conclusión, quedaron 7 acciones con fecha de inicio del 04/04/2019 y 1 con inicio el 05/04/2019. Dado que los cambios en la estrategia (la inclusión de nuevas acciones y los cambios de fechas de inicio a las ya registradas), generan dificultades en el cálculo del avance y variaciones en los porcentajes, se recomienda que, para la construcción del PAAC 2020 y siguientes, en la medida de lo posible, se hagan modificaciones mínimas a las acciones, o se asegure que la fecha de inicio registrada en el SUIT sea la que efectivamente se le dio desde que fue registrada por primera vez.

En relación con el avance de las 8 acciones de la Estrategia de Racionalización de Trámites que se encuentran en la tercera versión del PAAC, se determinó que, al corte actual de seguimiento, 7 presentaban un avance del 100 %. Una de ellas (*“Permitir descargar desde la página web del IDU el duplicado de la cuenta de cobro”*), relacionada con el trámite *“Duplicado de recibos de pago”*), terminó anticipadamente, puesto que estaba programada para finalizar el 31/10/2019, por lo tanto, se tiene en cuenta para el acumulado de cumplimiento anual, mas no para el cumplimiento del cuatrimestre.

La acción referida a la habilitación del pago en línea, a través de PSE, para los cobros que se derivan del trámite de *“Solicitud de uso de espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para aprovechamiento económico”* presentó un avance de 30 % en el periodo y acumulado anual de 38 % (ver anexo *“SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”*). Esto porque, de acuerdo con el plan de trabajo para el desarrollo de la acción, el inicio real de la misma se dio en la tercera semana de marzo de 2019.

Así, el cumplimiento ponderado anual se calculó en 92,25 % para el componente de Racionalización de Trámites, y en el periodo de seguimiento en 90 %.

Es importante tener en cuenta, en la construcción de la Estrategia, que cada acción de racionalización que se efectúe debe contar con cronograma o plan de trabajo y, una vez terminada, debe asegurarse la implementación de la mejora del trámite en la entidad; efectuarse la actualización del trámite en el SUIT, incluyendo la mejora; socializarla, tanto en la entidad como con los usuarios; y asegurar que existen o se implementarán mecanismos de verificación y medición que permitan determinar que los usuarios están recibiendo los beneficios y el impacto que la mejora tuvo.

Así mismo, se recomienda, en los casos en los cuales las acciones incluyen actividades que realizan áreas diferentes a las dueñas de los trámites (por ejemplo, desarrollos de software a cargo de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRH o diseño e implementación de campañas o piezas comunicativas a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC), involucrarlas como responsables de la acción y hacer las especificaciones, en los planes de trabajo de las actividades que cada dependencia efectuará.

Componente 3 "Rendición de Cuentas". El IDU estableció 13 actividades para la vigencia 2019. La distribución por subcomponente es como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N.º 5. Actividades Componente 3 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	5
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	5
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	1
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional	2

Fuente: PAAC IDU 2019, versión 3. **Elaboración:** OCI.

Todas las actividades fueron programadas como de carácter permanente y/o con fecha de finalización el 31/12/2019, excepto la actividad de “Asistir y participar en las sesiones locales del Observatorio Ciudadano, lideradas por la Veeduría Distrital”, del subcomponente 4, cuya realización depende de la programación que haga la Veeduría Distrital. No obstante, dado que la programación se puede extender al mes de diciembre, se consideró que también es una actividad con programación permanente⁷.

Es importante mencionar que si bien la actividad “Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventoría profesionales sociales) (sic) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas de competencia del Instituto, con el fin de fomentar la participación y motivar la cultura de la rendición de cuentas”, del subcomponente 3, finaliza en diciembre, en el PAAC quedó consignado que el seguimiento se efectúe en los dos últimos cuatrimestres.

De acuerdo con lo anterior, las actividades permanentes se deben calificar cada cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de las mismas puede variar de un periodo a otro.

En relación con las acciones del subcomponente “2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones”, 1 presentó cumplimiento del 100 % en el periodo, 3 presentaron avances de 49 %, 94 % y 50 % y para 1 no hubo ningún avance, así: la actividad relacionada con espacios permanentes de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU (avance del 49 %); la de realización de Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía para las localidades, excluyendo Sumapaz (100 %); la referida a la asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros (94 %); la de fomento del diálogo por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información tales como foros virtuales (50 %); y, por último, la relacionada con las audiencias de rendición de cuentas por diferentes zonas de Bogotá, agrupando todas las localidades (0 %).

El tercer subcomponente apenas se está desarrollando, con las gestiones de contratación del ejercicio de formación y sensibilización, entonces, el cumplimiento fue calculado en un 20% para el cuatrimestre.

⁷ De igual forma se considerará para los seguimientos del segundo y tercer cuatrimestre.

En cuanto a los subcomponentes 1 y 4 se tiene que, de las 7 acciones que los conforman 6 fueron completadas al 100 % y la otra no la reportaron. (Ver anexo titulado “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019”).

Es importante aclarar que en el documento (matriz) de seguimiento, publicado en la página web del IDU el 13/09/2019, los porcentajes de avance de 5 acciones, correspondientes a 3 subcomponentes, fueron registrados erróneamente puesto que quedaron valores inferiores a los realmente ejecutados en el periodo. Esto sucedió en los casos de las acciones de: espacios permanentes de Rendición de Cuentas; asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control; y en la de fomento del diálogo por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información, del subcomponente 2; la referida a continuar formando a la ciudadanía y colaboradores IDU en cultura ciudadana y otras temáticas, del subcomponente 3; y la de asistencia a sesiones locales del Observatorio Ciudadano, lideradas por la Veeduría Distrital, del subcomponente 4.

Por lo tanto, los porcentajes que se deben asumir como correctos son los presentados en este documento. En este sentido, se procederá a realizar nuevamente la publicación del anexo mencionado, en la página web, con las correcciones señaladas.

Así, el componente de rendición de cuentas, en el cuatrimestre mayo – agosto de 2019, alcanzó el 70,23 % de cumplimiento para el cuatrimestre y un avance acumulado anual del 48,69 %.

Las actividades registradas en estos numerales corresponden en su mayoría al mismo plan establecido para la vigencia 2018, con actualizaciones de la página web, notas de comunicaciones, reuniones de rendición de cuentas y chats, por lo que se recomienda plantear, como mejoramiento, acciones alternativas para dar cumplimiento a esta obligación legal, asumiendo como acciones ya implementadas y que no requieren continuar en el Plan Anual, las del proceso de actualización de la página web, notas de prensa, chats y las de carácter legal.

Se recomienda, de ser posible, establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite, a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, el monitoreo y evaluación permanente de las mismas, así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno – OCI.

Componente 4 "Atención al Ciudadano". Para este componente, en el PAAC 2019, la entidad estableció 5 actividades, distribuidas como sigue:

Tabla N.º 6. Actividades Componente 4 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	0
2. Fortalecimiento de los canales de atención	1
3. Talento humano	3

SUBCOMPONENTE	# Acciones
4. Normativo y procedimental	0
5. Relacionamiento con el ciudadano	1

Fuente: PAAC IDU 2019, versión 3. **Elaboración:** OCI.

Como se observa en la tabla anterior no hay planteamiento de acciones para los subcomponentes “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico”, referido a la formulación de “[...] acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos [...]” y “Normativo y procedimental” que “[...] comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores. La entidad puede formular acciones para asegurar su cumplimiento normativo, en temas de tratamiento de datos personales, acceso a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites [...]”.⁸ (Subrayados fuera de texto).

Dada la importancia del componente, se recomienda evaluar la posibilidad de establecer acciones para estos subcomponentes, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.

Las acciones planteadas tienen como fecha de finalización el 31/12/2019, excepto para la acción “Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional”, del subcomponente 5, que indica que es permanente. No obstante, como se explicó en el componente 4, en este caso se asume que su finalización, también, es el 31/12/2019.

A 31/08/2019, se determinó que 4 acciones se cumplieron al 100 % y la restante, perteneciente al subcomponente 3, presentó avance parcial, así: las acciones referidas a (1) la integración de los sistemas de información BACHUÉ y ORFEO; creación de campañas de comunicación (2) para la atención oportuna de los Derechos de Petición y (3) respecto de los protocolos de servicio con enfoque diferencial; y (4) aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional alcanzaron, cada 100 % de cumplimiento; finalmente, la referida a la campaña de sensibilización, comunicación, divulgación y/o pedagogía para informar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios del IDU, 33 %.

⁸ Textos tomados del Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, versión 2, numeral “VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, literales a) “Estructura administrativa y direccionamiento estratégico” y d) “Normativo y procedimental”, páginas 34-35.

De acuerdo con lo descrito, se determinó que, para el segundo cuatrimestre, el IDU alcanzó el 86,6% de cumplimiento de las actividades programadas en este componente y 70,6 % en el acumulado anual.

Se verificó que las acciones que son responsabilidad de la Oficina de Atención al Ciudadano-OTC, junto con otra dependencia, tienen respuestas fraccionadas que no son coincidentes, incluso en los niveles de avance, identificándose falta de coordinación para su desarrollo, así como un planteamiento diferente del concepto de campaña y los alcances de las acciones propuestas.

Por lo anterior, se recomienda mejorar la coordinación en la ejecución de las acciones y documentar, de manera completa, la planeación y el desarrollo de las mismas, de manera que se facilite su seguimiento y control.

Componente 5 "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información". El Instituto estableció 11 actividades para realizar en 2019, como sigue:

Tabla N.º 7. Actividades Componente 5 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Lineamientos de Transparencia Activa	4
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	0
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	2
4. Criterio diferencial de accesibilidad	1
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1
Generales (*)	3

Fuente: PAAC IDU 2019, versión 3. **Elaboración:** OCI.

(*) En el PAAC ha sido incluida esta categoría como un subcomponente, aunque no figura como tal en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano".

Como se observa en la tabla anterior no hay planteamiento de acciones para el subcomponente "Lineamientos de Transparencia Pasiva", referido a "[...] **la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano [...]**". (Negrilla contenida en el texto original).⁹

Dada la importancia del componente, se recomienda evaluar la posibilidad de establecer acciones para este subcomponente, de manera que se propenda por robustecer la gestión de las solicitudes de información efectuadas por los ciudadanos, asegurando que las respuestas sean oportunas, veraces, completas, debidamente motivadas y actualizadas.

⁹ La descripción y otra información del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC se pueden encontrar en <https://www.dnp.gov.co/programa-nacional-del-servicio-al-ciudadano/Paginas/Inicio.aspx>.

En el PAAC IDU 2019, versión 3, se tiene que 3 acciones (de los subcomponentes 4, 5 y Generales) tenían fechas programadas de finalización para el primer cuatrimestre (una en enero y dos en marzo). Por lo tanto, se consideró que no aplicaban para el seguimiento con corte 31/08/2019.

Es de anotar que la acción “*Divulgar la información de la página WEB en diferentes idiomas*” cuyo producto es “*Página WEB con opción de información en varios idiomas*” (Subcomponente 4) sigue sin presentar avance. Lo reportado por la OAP y la OAC (traducción de la página al inglés) se refiere a una actividad desarrollada y cumplida en 2018, por lo cual no puede considerarse que la acción haya sido cumplida en lo corrido de 2019. Por tanto, se recomienda implementar acciones pertinentes para el cumplimiento de la acción.

Entonces, aunque para el cálculo del acumulado anual sí se tomaron las 11 acciones, para la calificación en este periodo son 8 las acciones consideradas, teniendo en cuenta, además, que las actividades con fechas a 31/12/2019 se califican con avance en cada cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de las mismas puede variar de un periodo a otro.

De las 8 acciones, las relacionadas con la verificación y ajuste de los enlaces de la Ley de transparencia publicados en la web IDU y elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información - actualización del Registro de Activos de la Información, pertenecientes a los subcomponentes 1 y 3, respectivamente, finalizaban durante el periodo y fueron cumplidas al 100 %.

También se cumplieron al 100 % las acciones relacionadas con publicación de información sobre contratación pública (subcomponente 1), elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información - actualización del Esquema de Publicación (subcomponente 3) e inducción al personal nuevo incluyendo el tema de Ley de Transparencia (subcomponente general), pero dado que están planeadas para realización hasta el 31/12/2019, el acumulado anual se consideró en 67 %, 50 % y 67 %, respectivamente.

Las demás acciones se calificaron en 97 %, 90 %, y 75 %, con base en avances parciales presentados por los responsables de su ejecución y/o evidenciados en la página web del IDU. Para un mayor detalle se puede consultar el anexo “SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019”.

Así, el cumplimiento del periodo mayo – agosto de 2019 se calificó en 95,25 % y el avance acumulado del año para este componente fue de 62,55 %.

A continuación, se presentan algunas consideraciones frente a este componente:

- No se han expresado claramente las metas y los cronogramas de trabajo para las acciones que forman parte del componente.
- No se cuenta con una estrategia para adelantar socializaciones en la Ley de Transparencia a los contratistas por orden de prestación de servicios.

- Se requiere cuantificar las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto.
- El directorio de funcionarios y de contratistas presenta omisiones que le restan funcionalidad a la herramienta diseñada.
- No todas las acciones planteadas tienen asociados indicadores, como lo establece el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano en el capítulo “II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”, numeral 5.
- Se debe efectuar la publicación del Registro de Activos de Información y del Índice de Información Clasificada y Reservada en los portales de Datos abiertos del IDU y del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo indicado por la Procuraduría General de la Nación en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, y tener en cuenta que dicha tarea debe surtirse cada vez que se actualicen.

Según lo expuesto, se recomienda tomar las medidas que consideren pertinentes para ajustar el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se facilite el monitoreo que deben efectuar las áreas responsables y la OAP y el seguimiento, efectuado por la OCI.

Así mismo, se recomienda efectuar, una vez se actualicen los instrumentos de gestión de la información, las gestiones correspondientes para la publicación de los mismos en los portales de Datos Abiertos que corresponda, particularmente el del IDU y del gobierno nacional, tomando en cuenta que es obligatorio de acuerdo con la normatividad aplicable.

Componente 6 "Mecanismos Adicionales". Para éste, el Instituto estableció, en la vigencia 2019, 11 acciones, de las cuales 10 se refieren a la desagregación de actividades del Plan de Gestión de la Integridad del Instituto para 2019. Dicho plan tiene 5 etapas y las 10 acciones que las componen se distribuyen de la siguiente manera: Alistamiento (2 acciones), Armonización (1 acción), Diagnóstico (2 acciones), Implementación (4 acciones) y Seguimiento y Evaluación (1 acción). La otra acción corresponde a la implementación del formulario de Denuncia a través de la web del IDU.

De éstas, se consideró que 8 acciones correspondientes a las etapas de Alistamiento (2), Armonización (1), Diagnóstico (1), Implementación (3) y Seguimiento y Evaluación (1) no se evalúan para determinar el cumplimiento del periodo de seguimiento, toda vez que su finalización no se dio en el cuatrimestre. No obstante, sí se tienen en cuenta para el cálculo del avance acumulado anual.

Se aclara que tres de ellas habían alcanzado el 100 % en el cuatrimestre anterior y una presentó, en su momento, un avance del 20 %, pero para éste cuatrimestre se consideró completa. Las otras 4 acciones no reportaron avances por parte de las áreas responsables.

Así, se determinó que de las 3 acciones cuyas fechas de finalización estaban programadas durante el periodo, dos del Plan de Gestión de la Integridad del Instituto, de las etapas de Diagnóstico (1) e Implementación (1), tuvieron un avance parcial, por lo que su avance fue de 50 % y 36 %, respectivamente.

Por último, el avance de la acción “Implementar el formulario de Denuncia a través de la WEB IDU”, proyectada para finalizar el 31/07/2019, se calculó en 50 %, tomando en cuenta que el formulario está diseñado, pero no implementado. Es importante resaltar que no hubo variación del avance con respecto al cuatrimestre anterior.

Así, con corte 31/08/2019, el componente presentó un porcentaje de avance, en el periodo de 45,33 % y acumulado anual de 48,73 %.

Dado el poco avance registrado en este periodo para este componente, se recomienda tomar las medidas pertinentes para agilizar las actividades que lleven al cumplimiento de las acciones y evitar que se incumpla el Plan.

5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicado el 13 de septiembre de 2019, se presentan las siguientes:

1. Documentar los cronogramas de trabajo y verificar los plazos de las automatizaciones de los trámites. De igual manera, registrar con mayor detalle los avances encaminados a dar cumplimiento a las actividades propuestas.
2. Informar, oportunamente, a la Oficina de Control Interno, de las modificaciones y/o ajustes que se hagan al PAAC, incluyendo las motivaciones y/o justificaciones de los cambios introducidos, atendiendo lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, Versión 2, título III. “Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, numeral 10. “Ajustes y modificaciones”.
3. Implementar las acciones necesarias para asegurar que los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sean conocidos por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado, de manera que, tanto al interior como al exterior de la entidad, se formulen propuestas, y/o consideraciones al proyecto de Plan, se estudien y se determine la pertinencia de su incorporación al documento.
4. Efectuar los ajustes pertinentes para que los términos y definiciones del PAAC sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el documento PAAC 2019 oficial, publicado en la página web del IDU.

5. Efectuar una revisión general del PAAC IDU 2019 para incluir las siglas que corresponda dentro del aparte correspondiente en el numeral “4 Términos y Definiciones” o a lo largo del documento.
6. Hacer la aclaración, en el control de versiones del PAAC 2019, sobre la razón por la cual se dio la eliminación de acciones de los componentes 5 y 6, incluidas en la versión 1.0 del plan, pero no en la 2.0.
7. Procurar mayor rigor en la programación de las actividades, teniendo en cuenta que, por ser el plan de la vigencia 2019, no debieron programarse acciones con inicio en el 2018, como es el caso de “Identificar y publicar las matrices de riesgos de corrupción 2019” y de aquellas que finalizan en primeros días de enero del 2020.
8. Circunscribir la totalidad de actividades programadas en los plazos establecidos para cada cuatrimestre; esto por cuanto las acciones que finalizan los días posteriores a cada cierre se deben considerar dentro del siguiente corte, como es el caso del “Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción”.
9. Plantear, como mejoramiento, acciones alternativas para el componente de Rendición de Cuentas, toda vez que las establecidas en el PAAC vigente corresponden, en su mayoría, al mismo plan establecido para la vigencia 2018, con actualizaciones de la página web, notas de comunicaciones, reuniones de rendición de cuentas y chats, asumiendo estas acciones como ya implementadas.
10. Evaluar la posibilidad de que las acciones que se incluyan en la estrategia de racionalización de trámites surtan la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDU e inclusión en el PAAC antes de su registro en la plataforma del SUIT y no después, tomando en cuenta que debe existir completa coincidencia entre lo incluido en el Plan y lo registrado en dicho sistema.
11. Evitar, en la medida de lo posible, el hacer modificaciones a las acciones que forman parte de la estrategia de racionalización de trámites, o procurar que, si es necesario efectuarlas, estas sean mínimas, asegurando que la fecha de inicio registrada en el SUIT sea la que efectivamente se le dio desde que fue registrada por primera vez.
12. Recordar que para toda acción de racionalización de trámites que se plantee se debe elaborar un plan de trabajo o cronograma, con fechas específicas, e incluir en ellos la fecha proyectada de implementación de la mejora del trámite en la entidad, la actualización del trámite en el SUIT, incluyendo la mejora; la socialización tanto en la entidad como con los usuarios externos y el planteamiento de mecanismos que permitan medir el impacto de las mejoras, de acuerdo con el beneficio esperado.
13. Involucrar, según sea pertinente, a las dependencias que participan en la ejecución de las acciones y que son diferentes a las dueñas de los trámites que forman parte de la Estrategia de Racionalización, como responsables de las mismas y hacer las

especificaciones, en los planes de trabajo, de las actividades que cada dependencia participante efectuará.

14. Generar, para cada actividad incluida en el Componente 5 de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, un indicador que permita medir el cumplimiento de los objetivos y/o metas establecidas en el PAAC, tomando en cuenta su obligatoriedad, de acuerdo con lo señalado en el documento de *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”*¹⁰.
15. Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC.
16. Implementar acciones tendientes para el cumplimiento de la acción relacionada con la divulgación de la información pública del Instituto en diversos idiomas y lenguas, de acuerdo con lo descrito en este informe.
17. Proponer e implementar acciones de verificación y actualización periódica de la información del directorio de servidores públicos del Instituto, considerando que ésta puede variar constantemente y que las actuales versiones aún presentan debilidades.
18. Documentar el proceso de definición, aplicación y evaluación de la encuesta de satisfacción al ciudadano en materia de Ley de Transparencia.
19. Efectuar una revisión completa y periódica de los contenidos relativos a la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de corregir todas las posibles deficiencias, tales como desorganización en los contenidos, redundancia e imprecisiones en la información, enlaces rotos, errores al cargar archivos, ausencia de algunos contenidos relevantes, falta de completitud de información, errores en la numeración de enlaces o ítems, errores de ortografía, entre otros asuntos.
20. Implementar acciones para asegurar el acceso, a través de la sección de Transparencia de la página web institucional, al informe final de supervisión para los todos los contratos (no sólo los de obra).
21. Evaluar la posibilidad de incluir, desde la sección de Transparencia, un enlace a la información que se muestra en el Botón "IDU Transparente" (https://openerp.idu.gov.co/idu_transparente).
22. Efectuar, una vez se actualicen los instrumentos de gestión de la información, las gestiones correspondientes para la publicación de los mismos en los portales de Datos Abiertos que corresponda, particularmente el del IDU y del gobierno nacional.

¹⁰ *“Título II. Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, numeral “5. Indicadores.” establece que “[...] Para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores”.*



23. Tomar las medidas pertinentes para agilizar las actividades que lleven al cumplimiento de las acciones que registran poco o ningún avance y evitar que se incumpla el Plan
24. Establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las acciones, mejorar la coordinación en su ejecución y documentar, de manera completa, la planeación y el desarrollo de las mismas de manera que se facilite, a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, el monitoreo y evaluación permanente de las mismas, así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno – OCI.
25. Evaluar la posibilidad de establecer acciones para los subcomponentes que no se programaron, de manera que se propenda por el robustecimiento del tema de atención ciudadana en el IDU, la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos frente a los mismos.
26. Tener en cuenta que, para la elaboración del PAAC es necesario que la entidad realice las actividades mencionadas en el Título II. “Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” del documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2, y que éste *“debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados”*.
27. Tener en cuenta, para la construcción del PAAC IDU 2020, las recomendaciones aquí presentadas, según sea aplicable o pertinente.

Original firmado
ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

Original firmado
CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA
Profesional Especializado OCI

Original firmado
ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA
Profesional Especializado OCI

Octubre 8 de 2019